



**ASUNTO: SE HACE DE  
CONOCIMIENTO  
DE ASM 2024**

**C. AL PERSONAL ADSCRITO DE LA  
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE  
SANTA CATARINA TLALTEMPAN 2024 - 2027  
P R E S E N T E**

Por este medio les envié un cordial saludo y al mismo tiempo de acuerdo con lo mencionado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33,48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; lo mencionado en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2025 del H. Ayuntamiento; así como de los acuerdos tomados en el Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM, se envían las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones de los fondos Federales FISM- DF y FORTAMUN-DF del ejercicio 2024 de acuerdo a las responsabilidades y funciones de cada área, con base en lo siguiente:

CONTRALORÍA MUNICIPAL	
ASM FISM	ASM FORTAMUN
De acuerdo con el análisis presentado se recomienda que para el diseño del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024 – 2027 se considere un apartado donde se presente la identificación del problema a atender con los recursos del FAISMUN, así como de sus causas y efectos a fin de contar con elementos para el diseño de los medios y fines que se utilizaran para la atención de las necesidades de la población.	De los comentarios efectuados se recomienda que: En el diseño del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024 – 2027 se considere información cuantitativa y cualitativa que permita el diseño de acciones que atenderán las necesidades municipales con los recursos del fondo evaluado.
De los comentarios presentados, se recomienda que: En el diseño del Plan Municipal de Desarrollo del periodo 2024 – 2027 se considere establecer, sea en el diagnóstico o en un apartado específico, la delimitación de problema, el diseño de los árboles de problemas y de objetivos, que justifiquen de forma efectiva el diseño de un eje/programa donde se atiendan las necesidades de la población que se vinculan a los rubros de atención de los recursos del FAISMUN.	De los comentarios presentados se recomienda que: En el diseño del diagnóstico municipal el cual considere información cualitativa y cuantitativa sobre la atención de los requerimientos que se establecen en la Ley con los recursos del fondo evaluado, deberá establecer las necesidades / problemáticas que tiene el municipio a efecto de crear las acciones necesarias para su cumplimiento.





Nuu dee daavi

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

ASM FISM	ASM FORTAMUN
<p>Derivado de los comentarios presentados se recomienda que: Como parte del PMD 2024 – 2027 se considere la integración de la MML en donde se puedan consultar las diversas etapas que la integra como: Identificación del Problema, árbol de problemas y árbol de objetivos, misma que fungen como elementos de justificación de la creación de los ejes / programas contenidos en el multicitado instrumento de planeación municipal.</p>	<p>Derivado de los comentarios presentados se recomienda que: Como parte del PMD 2024 – 2027 se considere la integración de la MML en donde se puedan consultar las diversas etapas que la integra como: Identificación del Problema, árbol de problemas y árbol de objetivos, misma que fungen como elementos de justificación de la creación de los ejes / programas contenidos en el multicitado instrumento de planeación municipal.</p>
<p>De los comentarios mencionados, se recomienda que: En el PMD 2024 – 2027 se integre un apartado específico donde se presente de forma ordenada las Poblaciones: Potencial, en referencia y objetivo a efecto de informar de forma efectiva los resultados obtenidos del ejercicio de los recursos del FAISMUN.</p>	<p>De los comentarios mencionados, se recomienda que: En el PMD 2024 – 2027 se integre un apartado específico donde se presente de forma ordenada las Poblaciones: Potencial, en referencia y objetivo a efecto de informar de forma efectiva los resultados obtenidos del ejercicio de los recursos del FORTAMUN. De los comentarios presentados se recomienda que: En el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 se integre un apartado o anexo con la información que respecta a la integración de la MIR que se vincula al eje / programa donde se vinculan la aplicación de los recursos del FORTAMUN a efecto de contar con elementos debidamente vinculados y que cuente con verticalidad en su diseño.</p>
<p>De los comentarios presentados se recomienda que: En el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 se integre un apartado o anexo con la información que respecta a la integración de la MIR que se vincula al eje / programa donde se vinculan la aplicación de los recursos del FAISMUN a efecto de contar con elementos debidamente vinculados y que cuente con verticalidad en su diseño.</p>	<p>De acuerdo con los comentarios presentados se recomienda: 1. El integrar fichas técnicas de indicadores en donde se presenten datos como: Nombre, año base y unidad de medida. Asimismo metas de los indicadores con datos como: deben ser claras, medibles localmente, alcanzables y tener periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador. 2. También se debe establecer la prevención de los recursos y los</p>

**PALACIO MUNICIPAL S/N, INDEPENDENCIA S/N**

**2242726073**

**presidencia@santacatarinatlaltempan.gob.mx**





Nuu dee daavi

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

ASM FISM	ASM FORTAMUN
	responsables del seguimiento cumplimiento de eje / programa.
De acuerdo con los comentarios presentados se recomienda: 1. El integrar fichas técnicas de indicadores en donde se presenten datos como: Nombre, año base y unidad de medida. Asimismo, metas de los indicadores con datos como: deben ser claras, medibles localmente, alcanzables y tener periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador. 2. También se debe establecer la prevención de los recursos y los responsables del seguimiento cumplimiento de eje / programa.	De los comentarios presentados se recomienda que: El municipio a través de su área responsable diseñe y formalice un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, así mismo el fortalecer la solicitud de apoyo con datos relevantes como el número y tipo de población y tipo de localidad asimismo mencionarlo en el Manual de Procedimientos o lineamiento respectivo a efecto de que su implementación sea oficial. Por último, las solicitudes que sean remitidas al C. Presidente deben ser difundidas a través del sitio web oficial del ayuntamiento.
De lo anteriormente mencionado, se recomienda que: Se integren documentos / evidencias que permitan justificar: 1. El informar al titular de la Administración sobre los resultados logrados en cada trimestre. 2. Se informe al cuerpo colegiado de los resultados obtenidos. 3. Informar a las entidades fiscalizadoras el cumplimiento logrado de acuerdo con el calendario de obligaciones.	De lo anteriormente mencionado, se recomienda que: Se integren documentos / evidencias que permitan justificar: 1. El informar al titular de la Administración sobre los resultados logrados en cada trimestre. 2. Se informe al cuerpo colegiado de los resultados obtenidos. 3. Informar a las entidades fiscalizadoras el cumplimiento logrado de acuerdo con el calendario de obligaciones.
De lo anteriormente comentado se recomienda que: Una vez entregada la presente evaluación, se difundida entre los responsables del uso, manejo, aplicación, rendición de cuentas y evaluación a efecto de que conozcan los resultados que derivan de esta. Asimismo, los resultados emitidos de la presente Evaluación deberán ser publicados en la página web oficial del H. Ayuntamiento a efecto de que puedan ser consultados por la población.	De los comentarios presentados se recomienda que: Las áreas responsables deberán generar mesas de trabajo a efecto de que el Programa Presupuestario inicial que se vincula al fondo evaluado contenga las acciones que se ejecutarán en el ejercicio fiscal correspondiente, para que en el momento que se informe sobre el avance sobre el cumplimiento, tanto del Pp como de la información del SRFT, este cuente con información vinculante y por tanto se evidencie el cumplimiento de la Planeación previa.

 **PALACIO MUNICIPAL S/N, INDEPENDENCIA S/N**

 **2242726073**

 **presidencia@santacatarinatlaltempan.gob.mx**





CONTRALORÍA MUNICIPAL	
ASM FISM	ASM FORTAMUN
De lo anteriormente comentado se recomienda que: Una vez entregados los resultados de la presente evaluación se deberán implementar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo que se establece en los ASM tales como: 1. Formalización de un Comité para la atención de los ASM; 2. Difusión de los ASM entre las áreas responsables; 3. Revisión de evidencias que justifiquen la atención de los ASM. 4. Informe de resultados finales.	De lo anteriormente comentado se recomienda que: Una vez entregada la presente evaluación, se difundida entre los responsables del uso, manejo, aplicación, rendición de cuentas y evaluación a efecto de que conozcan los resultados que derivan de esta. Asimismo, los resultados emitidos de la presente Evaluación deberán ser publicados en la página web oficial del H. Ayuntamiento a efecto de que puedan ser consultados por la población.

Para tal efecto es necesario que se brinde el apoyo necesario para dar cumplimiento y estar en aptitud de notificar al comité de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2024 de acuerdo a los tiempos y términos acordados.

Sin más por el momento me es grato quedar de usted, esperando su apreciable colaboración.

ATENTAMENTE

*Irene Catalina Romero Navarro*

**C. IRENE CATALINA ROMERO NAVARRO**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ASM 2024 DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA Tlaltempan**  
**2024 - 2027**



CONTRALORIA  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CATARINA  
TLALTEMPAN, PUE.  
2024-2027

